

Apelación Auto Proceso Ejecutivo 110014003013202000799 01
Demandante Wilfran Yamid Daza Gil
Demandado María Isabel Rodríguez Castaño
Secuencia de Reparto 10050 30/04/2021
Ingreso al Despacho en Digital 3/05/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., agosto cuatro (4) de dos mil Veintiuno (2021)

**Ref. 2 Instancia Apelación Auto – Proceso Ejecutivo No.
110014003013202000799 01**

Demandante: Wilfran Yamid Daza Gil

Demandado María Isabel Rodríguez Castaño

De conformidad con la documental que antecede, y teniendo en cuenta que después de varios requerimientos realizados al correo institucional del juzgado 13 Civil Municipal de esta ciudad, para que dicha instancia remitiera el documento digital denominado 01-ANEXOS, toda vez que el mismo no se puede visualizar, el Despacho,

DISPONE

Por la secretaría del juzgado gestiónese en forma perentoria, directamente ante la secretaria del juzgado de la primera instancia, la obtención de la pieza procesal reclamada desde tiempo ha por esta judicatura.

Sin perjuicio de lo anterior, por las partes en este asunto, procédase conforme lo indica el art. 4º del Decreto 820 de 2020.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

Apelación Auto Proceso Ejecutivo 110014003013202000799 01
Demandante Wilfran Yamid Daza Gil
Demandado María Isabel Rodríguez Castaño
Secuencia de Reparto 10050 30/04/2021
Ingreso al Despacho en Digital 3/05/2021

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Civil 009

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6538497d1bb0f5cd1fefad7b2cb87257d65d0b277aaa35659e414f48caf8eb78

Documento generado en 05/08/2021 07:44:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>